

Salto, 15 de diciembre 2017

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación pública N.º 03/2017 – Obra EMERGENCIA PEDIÁTRICA HOSPITAL SALTO cuyo acto de apertura se realizó el 5 de diciembre 2017;

**RESULTANDO:** en el acto de apertura se recibieron cuatro (4) firmas del ramo: ALFREDO PEIRANO S.A. (PREINCO), BLARDONI Y COMPANIA S.A., NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES, INGENIERIA PACIFICO;

**CONSIDERANDO:** 1) que realizado el estudio de las ofertas por el Departamento de Arquitectura Región Norte de ASSE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones, realizado el puntaje por precio, antecedentes y plazo de realización de la obra, resulta conveniente la contratación de la empresa ALFREDO PEIRANO S.A. (PREINCO), en la suma de \$ 10.715.679,00 (pesos: DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE) IVA incluida y un monto imponible de \$ 1.959.737,00 (pesos: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE);

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012;

**LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE  
INVERSION PÚBLICA DEL HOSPITAL DE SALTO**

**RESUELVE**

1º.- Adjudicase la Licitación Pública N.º 03/2017 – Obra Emergencia Pediátrica Hospital Salto, a la firma ALFREDO PEIRANO S.A. (PREINCO), de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario	Articulo	Importe total incluido IVA	Motivo de adjudicación
<b>Alfredo Peirano S.A.</b>	Obra Emergencia Pediátrica	\$ 10.715.679,00	Por evaluación obtenida de acuerdo al artículo 13 del Pliego de Condiciones
	Monto Imponible	\$ 1.959.737,00	
	Total	\$ <b>12.675.416,00</b>	